



**Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla**

## **CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES.**

Con fecha 23 de noviembre de 2017 se ha publicado en el Boja núm. 225 la Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, **las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes Comerciales (Modalidad PYM).**

Asimismo, se ha publicado extracto de dicha convocatoria, quedando abierto el **plazo de solicitud** desde **mañana 24 de noviembre al 26 de diciembre.**

Las bases de estas ayudas están reguladas en la **Orden de 28 de agosto de 2017**, que se publicó el pasado día 5 de septiembre en el Boja núm. 170.

En dicha Orden se contemplan ayudas para **dos tipos de proyectos:**

- A. Proyectos de incorporación o actualización de TIC** que supongan mejoras en la gestión de la empresa, mayor presencia en internet, marketing digital o incorporación al comercio electrónico. **Cuantía máxima 6.000 euros.**
- B. Proyectos de actualización, diversificación y expansión en la empresa comercial.** **Cuantía máxima 15.000 euros.**

Estas ayudas están dirigidas a:

**Pequeñas y medianas empresas comerciales**, ya sean empresarios individuales o sociedades, que ejerzan actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **Requisitos:**

- 1. Ejercer actividad comercial en Andalucía con establecimiento comercial permanente** en dicho territorio con al menos **seis meses** ininterrumpidos de antigüedad a la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes para las empresas que soliciten proyectos Tipo A y con



## Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

establecimiento comercial permanente en dicho territorio con al menos **3 años ininterrumpidos** de antigüedad para las empresas que soliciten proyectos Tipo B.

2. Estar **inscrito el establecimiento, antes de la fecha de comienzo del plazo de** presentación de solicitudes, en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.
3. Que la actividad principal del establecimiento para el cual se solicita la subvención, se corresponda con el **CNAE09, División 47** Comercio al menor, excepto vehículos de motor y motocicletas.

APROCOM

Departamento de Proyectos.